

RESOLUCIÓN Nº: 2851/22.-

Ramallo, 10 de Noviembre de 2022

VISTO:

Que el día Domingo 11 de Diciembre se realizará la **Carrera de Aventura “Campo al Límite”**, Etapa Final en el Camping del Club Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que este evento ha reunido gran cantidad de participantes y familiares de distintos lugares del país, en todas sus ediciones pasadas, lo que constituye beneficios socio-económicos a comercios y por sobre todo permite mostrar los atractivos con los que cuenta Ramallo;

Que cuando una competencia deportiva con continuidad en tiempo y espacio y bien organizado con proyección local, regional, nacional, internacional, contribuye a un turismo sostenible y sustentable;

Que cuando el aprovechamiento de los recursos naturales, su mantenimiento y conservación son planificados “el turista admira y se satisface con los bienes que la naturaleza ofrece”;

Que, para que estas competencias deportivas sean verdaderas vías de promoción turística, deben estar respaldadas por la continuidad, por la buena organización y el reconocimiento de los diferentes actores involucrados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar “**De Interés Legislativo y Municipal**” la **Carrera de Aventura “Campo al Límite”** - Etapa Final, que se llevará a cabo en el Camping del Club Paraná el próximo día Domingo 11 de Diciembre de 2022.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Dirección de Turismo, a la Dirección de Deportes y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE